



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Visas

APLICA AMONESTACIÓN A PERSONA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78187

SANTIAGO, 09 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero, Gustavo Alfonso PEREZ GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 71, 72 bis y 79 del D L N° 1.094 de 1975, en los artículos 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, en la Resolución Exenta N°159.796 del 11-12-2014 del Departamento

Extranjería

y Migración y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Gustavo Alfonso PEREZ GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, por Residir ilegalmente

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1 094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Viviana Del Carmen González López
Jefa de Sección Visas

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: 8xSveFDBDT06RHXU1DSRNA==

ccb

ID DOC : 19018172

N° Int 13655949
[8] 09/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes